DECLARACIÓN JURADA

Conformidad del contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017-2019

Yo, ALFREDO NINA CALIZAYA, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) Nº 01321513, en calidad de titular de la entidad de la Municipalidad Distrital de San Cristobal, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, declaro:

Que las estimaciones de las finanzas públicas al cierre del año 2016, sujetas a evaluación, así como las proyecciones para el periodo 2017 - 2019, establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2017 - 2019, son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales y/o las metas de convergencia, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Reglas fiscales¹, metas de convergencia² y ejecución al cierre³ establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

ESTIMACIÓN 4/		PROYECCIÓN	
2016	2017	2018	2019
100,0	100,0	100,0	100.0
100.0	100.0	100.0	100.0
14.8	16 6	1/9	19.7
8 989,8	8 003,1	6 953,6	6 290,0
10 650 0	8 795 8	8 136.2	/ 525.9
9 509 0	8 795 8	8 136 2	7 525 9
	2016 100,0 100,0 14,8 8,989,8 10,650,0	2016 2017 100,0 100,0 100,0 100,0 14.8 16.6 8.989,8 8.003,1 10.650.0 8.795.8	2016 2017 2018 100,0 100,0 100,0 100,0 100,0 100,0 14.8 16.6 17.9 8 989,8 8 003,1 6 953,6 10 650 0 8 795 8 8 136 2

^{1/} Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente

Elaboración: Municipalidad Distrital de San Cristobal

En tal sentido, en señal de conformidad con el contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019 elaborado por la Municipalidad Distrital de San Cristobal de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento a la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, suscribo la presente Declaración Jurada al 23 de mayo del 2016.

Municipalidad Distrital San Cristobal Calacoa

ALPREDO NINA CALIZAYA

Municipalidad Distrital de San Cristobal

Titular de la entidad

(Firma y sello)

^{2/} Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial Nº 432-2014-EF/15

^{3/} Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2017-2019